



Julio 2010 – boletín número 27

Hola a todos y todas:

Os ofrecemos un nuevo número del Boletín Diversidad de Amnistía Internacional, que os ofrece un resumen de las principales noticias relacionadas con avances o retrocesos en materia de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en el mundo. En esta ocasión os ofrecemos noticias sobre diferentes marchas en defensa de derechos LGBT prohibidas u obstaculizadas en **Europa**, así como el avance positivo que ha supuesto la celebración de la primera Marcha del Orgullo en **Lituania**. Por otro lado os ofrecemos algunas iniciativas legislativas interesantes y noticias sobre **Malawi** e **Irak**.

Desde nuestra organización esperamos que la información os sea de utilidad y os animamos a que os pongáis en contacto con nosotros/as si os planteáis participar de forma más activa en la defensa de los derechos humanos. Podéis escribirnos a equipo.lgbt@es.amnesty.org

¡¡¡Feliz verano!!!

UNIÓN EUROPEA

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO DE EUROPA HACE FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

ADOPTADA RESOLUCIÓN QUE CONDENA
DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS LGBT

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa adoptó en abril una resolución que condena de forma muy clara la discriminación contra las personas LGBT. Esta es la segunda vez que la Asamblea se ha pronunciado a favor de los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero.

Esta resolución puso especial hincapié en el ciclo de discriminación y abusos contra los derechos humanos que sufren las personas transgénero.

En ella se solicita a los Estados miembros a que pongan en marcha medidas específicas que garanticen que los documentos de identidad puedan ser modificados para reflejar la identidad de género preferida por cualquier persona sin necesidad de ningún procedimiento médico que suponga una reasignación de género.

*Fuente: Amnistía Internacional
29.04.2010*

EI AYUNTAMIENTO DE MINSK PROHIBE LA MARCHA DEL ORGULLO ESLAVO

AI RECUERDA A LAS AUTORIDADES QUE NO DEBEN VULNERAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

*Fuente: Amnistía Internacional
14.05.2010*

Amnistía Internacional lamentó la decisión del Comité Ejecutivo del Ayuntamiento de Minsk, que prohibió la celebración el 15 de mayo pasado de la marcha del Orgullo Eslavo.

Los organizadores de la marcha recibieron el pasado 8 de mayo una carta de las autoridades de Minsk en la cual se les comunicaba la prohibición de la marcha porque el recorrido propuesto violaba el artículo 9 de la ley sobre la celebración de actos públicos. Dicho artículo dispone que los actos públicos no pueden celebrarse a menos de 200 metros de estaciones de metro y cruces de peatones.

Amnistía Internacional cree que la aplicación estricta de la ley en este caso supone una restricción desproporcionada e injustificada de la libertad de reunión y expresión de las personas que organizan la marcha y de las que desean tomar parte en ella.

Amnistía Internacional ha recordado a las autoridades de Bielorrusia que el derecho internacional de los derechos humanos dispone claramente que la libertad de reunión y expresión se aplica a todos los grupos, incluida la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT). Estos derechos incluyen también ideas y opiniones que pueden escandalizar u ofender a otros miembros de la sociedad. Además, la Constitución de Bielorrusia protege claramente los derechos de libertad de reunión y expresión. Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades de Bielorrusia que permitan la celebración de estos eventos y garanticen que las personas que participan en ellos y tratan de ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de reunión y expresión son protegidas contra la amenaza de violencia o interrupción por parte de contramanifestantes.

MACEDONIA

APROBADA LEY DISCRIMINATORIA

AI ENVÍA CARTA A LAS AUTORIDADES

*Fuente: Amnistía Internacional
15.05.2010*

Amnistía Internacional escribió el pasado mes de mayo a las autoridades macedonias para expresar su preocupación por la Ley contra la Discriminación aprobada recientemente, que no contiene ninguna disposición para proteger contra la discriminación a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT).

La organización instó a a la devolución sin demora de la ley al Parlamento a fin de que se aprueben de inmediato las reformas necesarias para garantizar la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad sexual.

En la carta, dirigida al primer ministro, Nikola Gruevski, se señaló que un requisito de la adopción de los principios generales de la Unión Europea es la existencia de legislación exhaustiva contra la discriminación y que la aprobación de la esta ley sin disposiciones para la protección de las personas LGBT es incompatible con la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

Asimismo, la protección contra la discriminación por tales motivos es una obligación en virtud de tratados internacionales de derechos humanos en los que Macedonia es Estado Parte.

Amnistía Internacional consideró inadecuada la sugerencia hecha por el ministro de Trabajo y Política Social, Xhelal Bajrami, en el sentido de que las personas LGBT podrían solicitar protección por "otros motivos". La legislación en cuestión debería abarcar expresamente a todas las personas cuyos derechos deben protegerse de acuerdo con la ley e incluir específicamente la orientación sexual en la lista de motivos de discriminación prohibidos.

Amnistía Internacional señaló también que el Comité de Ministros del Consejo de Europa, cuya presidencia ostenta Macedonia desde mayo de 2010, formuló en marzo una recomendación a los Estados miembros del Consejo para garantizar que protegían los derechos de las personas LGBT por medido incluso de la aprobación de leyes contra la discriminación.

MOLDAVIA

MARCHA DEL ORGULLO PROHIBIDA

AI SOLICITA QUE SE PERMITA CELEBRAR
CON NORMALIDAD

*Fuente: Amnistía Internacional
28.05.2010*

Amnistía Internacional ha condenado el pasado mayo la decisión de un tribunal de apelación de Moldavia de mantener la prohibición de una marcha, próxima a celebrarse, en favor de la igualdad, alegando "motivos de seguridad y moralidad pública".

Un colectivo de activistas en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero había planeado asistir a una manifestación en la capital, Chisinau, para pedir mejoras de la legislación contra la discriminación en Moldavia.

Sin embargo, las autoridades de Chisinau solicitaron la prohibición de la marcha, en respuesta a numerosas peticiones de una diversidad de grupos religiosos y otros grupos opuestos a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Mientras tanto, se permitió que ese mismo día se celebrara una contramanifestación organizada por estos grupos.

El Tribunal de Apelación de Chisinau se negó posteriormente a permitir que los manifestantes en favor de la igualdad se reunieran en la Plaza de la Gran Asamblea Nacional, la plaza principal de Chisinau, donde tienen lugar todos los actos públicos importantes. En su lugar, el Tribunal permitió que la manifestación se celebrara en un parque aislado, a cierta distancia del centro de la ciudad.

LITUANIA

**!!!BUENAS NOTICIAS!!!
CELEBRADA LA PRIMERA
MARCHA DEL ORGULLO GAY
EN ESTE PAÍS**

**LOS TRIBUNALES LITUANOS LA
PROHIBIERON INICIALMENTE**

Fuente: Amnistía Internacional
10.05.2010

Amnistía Internacional España participó el pasado 8 de mayo en la primera marcha del Orgullo Gay celebrada en Lituania junto con otras 500 personas. Los tribunales autorizaron el día antes la celebración de la misma. Previamente

Dentro del trabajo de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, Amnistía Internacional ha participado en algunos países donde la marcha del Orgullo Gay corría peligro de ser prohibida.

De regreso a España, Tani relató como fue la manifestación: "El día de la marcha los autobuses nos llevaron hasta el interior del recinto, rodeado por vallas de varios metros de altura, pues según supimos después, había unos 3.000 contramanifestantes. Afortunadamente, fue una marcha desenfadada y alegre. Nadie hubiera podido intuir que, a pocos metros de distancia, había manifestantes con banderas nazis y con mensajes de odio que nos acusaban de ser "pederastas" y "enfermos".

50 activistas de Amnistía Internacional de todo el mundo desfilaron coreando "Los derechos humanos son nuestro orgullo".



ESPAÑA

CELEBRADA MARCHA DEL ORGULLO

POR LA IGUALDAD DE PERSONAS
TRANSGÉNERO

*Fuente: Amnistía Internacional
4.07.2010*

Como todos los años el sábado tres de julio, Amnistía Internacional estuvo presente en la manifestación estatal del Orgullo Gay en Madrid. Tres horas y media de calor sofocante no frenaron a los más de 50 participantes que salieron a la arteria principal de la ciudad para demostrar que los Derechos Humanos son nuestro Orgullo. El recorrido atravesó la capital desde la Puerta de Alcalá hasta Plaza de España. Un hombre iraní que vive en exilio de su país desde hace cinco años nos explicó que se había trasladado a España para poder vivir junto a su pareja sin que se le margine e incluso castigue con penas de prisión.

Amnistía Internacional visibilizó una año más una realidad que sigue siendo penada en cerca de 80 países en el mundo, portando pancartas de denuncia de casos de personas que no disfrutan de la posibilidad de defender sus propios derechos a la libertad afectivo sexual y de identidad de género.

Tan sólo en unos pocos países en el mundo las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBT) son tratadas con plena igualdad ante la ley. Pero incluso en estos lugares algunas de estas personas siguen sufriendo discriminaciones graves.

Y es que parte del valor de la celebración del Orgullo es que por uno, dos, o incluso tres días al año los participantes ¡dejamos de ser llamados/as minoría!.

OCHENTA PAÍSES SIGUEN PENALIZANDO LA HOMOSEXUALIDAD

SIETE APLICAN AÚN PENA DE MUERTE

*Fuente: Amnistía Internacional
20.05.2010*

Con motivo de la celebración del **Día Internacional del Orgullo LGBT**, Amnistía Internacional llamó la atención sobre la situación que viven las personas transgénero en muchos lugares del mundo, un colectivo especialmente vulnerable a sufrir graves violaciones de derechos humanos únicamente por su orientación sexual o su identidad de género. Tanto es así, que en algunos países pelagra incluso su vida sin que las autoridades hagan nada por garantizar su seguridad. Por ejemplo, en **Honduras**, durante 2009, ha aumentado vertiginosamente el número de homicidios de mujeres transgénero, pero no hay constancia de que se hayan iniciado investigaciones sobre estos crímenes. También en **Turquía**, cinco mujeres transgénero fueron asesinadas en el último año, y sólo en un caso se dictó sentencia condenatoria.

Las sanciones que se imponen por motivos de orientación o identidad sexual son muy variadas. **Irán, Afganistán, Arabia Saudí, Mauritania, Sudán, Pakistán, Yemen** y los estados del norte de **Nigeria** castigan la homosexualidad con la muerte. **Uganda, Guyana, Bangladesh, Singapur, Maldivas, Bután o Nepal** con cadena perpetua. En **Malawi**, dos personas fueron detenidas en diciembre de 2009 acusadas de "prácticas indecentes entre varones" y condenadas a 14 años de prisión, aunque posteriormente fueron absueltas por un indulto presidencial. **Amnistía Internacional considera "presos de conciencia" a las personas encarceladas por motivo de su orientación o identidad sexual y exige su liberación inmediata e incondicional.**

En otros lugares la homosexualidad no está penada legalmente, pero gobernantes, políticos, religiosos y medios de comunicación alientan la violencia contra estas personas con su discurso homofóbico, fomentando un clima de intolerancia y discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Robert Mugabe, presidente de **Zimbabue**, opinaba públicamente que los homosexuales son «peores que cerdos y perros». Algunos cargos políticos en **Lituania, Letonia, Bulgaria o Polonia** también hablan en términos inequívocamente homófobos o se oponen públicamente a la celebración de actos contra la discriminación y en apoyo a la igualdad de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero.

**URGE MAYOR PROTECCIÓN
PARA LOS CIVILES**

**AI PIDE QUE PROPORCIONEN LA
PROTECCIÓN DE URGENCIA**

*Fuente: Amnistía Internacional
24.05.2010*

Amnistía Internacional solicitó el pasado mayo a las autoridades iraquíes que proporcionen con urgencia mayor protección a la población civil dado el reciente aumento de los actos de violencia mortal en el país.

En un nuevo informe titulado [Irak: Violencia contra civiles](#), la organización documenta cómo mueren o resultan heridos centenares de civiles todos los meses. Muchos son objeto de ataques de grupos armados debido a su identidad religiosa, étnica o sexual, o porque condenan abiertamente abusos contra los derechos humanos. Estas violaciones de derechos humanos afectan de forma significativa a los hombres homosexuales.

La incertidumbre que sigue existiendo sobre cuándo se formará nuevo gobierno en Irak ha generado últimamente un aumento de los ataques, hasta el punto de que sólo en la primera semana de abril han muerto más de un centenar de civiles.

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades a que tomen más medidas para proteger a quienes corren especial riesgo y sometan a los responsables de delitos violentos a las disposiciones de la justicia sin recurrir a la pena de muerte.

Los miembros de la comunidad gay de Irak, donde la homosexualidad no se tolera, viven bajo constante amenaza de violencia, y algunos clérigos musulmanes instan a sus seguidores a agredir a los hombres sospechosos de ser homosexuales. Las autoridades no suelen realizar investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los ataques contra civiles ni detienen a los responsables para ponerlos a disposición judicial. En algunos casos incluso se las ha acusado de estar implicadas en ataques. Debido a la persistente inseguridad, centenares de miles de iraquíes, incluido un número desproporcionadamente alto de miembros de minorías, se han visto obligados a huir de sus hogares.

OTRAS FUENTES

AMNISTÍA INTERNACIONAL no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización.

**PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD
Y NO DISCRIMINACIÓN**

PRESENTADO PÚBLICAMENTE

Fuente: Agencia EFE
04.05.2010

Así lo ha asegurado el secretario federal de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG del PSOE, Pedro Zerolo, durante la presentación del informe "Por la diversidad, contra la discriminación", elaborado por la Fundación Ideas, que preside el ex ministro socialista Jesús Caldera.

La nueva ley será una realidad esta legislatura, situará a España como el primer país de la Unión Europea que transpone todas las directivas comunitarias en materia de discriminación (recogidas en el artículo 21 del Tratado de Lisboa) y tendrá un "claro enfoque de género", según ha explicado Zerolo.

El secretario federal ha subrayado que la futura ley "no es para las minorías, sino para la inmensa mayoría, ya que cualquiera puede verse en una situación de discriminación en algún momento de su vida".

Además de la fiscalía, Zerolo ha explicado que la ley se va a dotar de otra "herramienta fundamental", el Consejo para la igualdad de trato, un órgano "independiente y autónomo" que no sólo amparará a las víctimas de discriminación, sino que también "establecerá las indicaciones oportunas para que nuestro país vaya impidiendo cualquier brote de nuevas discriminaciones".

Precisamente el informe de la Fundación Ideas, coordinado por Fernando Rey Martínez y David Giménez Glück, pide la incorporación a la legislación española de nuevas causas de discriminación como la apariencia física (por ejemplo, la obesidad) o padecer determinadas enfermedades como el sida, según ha explicado Caldera.

Estas nuevas formas de discriminación se sumarían a los "seis rasgos sospechosos" -etnia/raza, religión-convicciones, edad, discapacidad y orientación/identidad sexual- protegidos en el futuro derecho.

PROPOSICIÓN DE LEY A FAVOR DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO

PRESENTADA EN MADRID LA PROPOSICIÓN DE LEY.

Fuente: Agencia Europa Press
04.05.2010

La portavoz socialista, Maru Menéndez, ha afirmado que con esta propuesta quieren "garantizar el ejercicio efectivo" de los derechos de los transexuales en la Comunidad, la región con más número de transexuales de España.

Según explicó Menéndez, la ley busca eliminar las situaciones de discriminación que, a su juicio, se siguen dando a día de hoy y "promueve una atención integral a las personas transexuales", de manera que se implementen las medidas necesarias para el acceso al empleo, la sanidad, los servicios sociales, la educación, y la protección de los derechos de los menores, entre otras cuestiones.

Menéndez añadió que se trata de un complemento a la Ley de Igualdad y a la futura Ley de Igualdad de Trato y contra todo tipo de discriminación.

En este sentido, una portavoz del COGAM afirmó que el colectivo ha sufrido "discriminación por una serie argumentos erróneos" frente a su realidad, y que lo que buscan con la ley es conseguir la "integración, social, laboral y en salud". "La ley es para reclamar unos derechos como ciudadanos de una comunidad y colocarnos en igualdad a los demás", concluyó.



**GOBIERNO FAVORABLE A NO
CATALOGAR LA TRANSEXUALIDAD
COMO ENFERMEDAD**

Fuente: EIPais.com
12.04.2010

"El Gobierno comparte la necesidad de descatalogar la transexualidad como un trastorno mental". Esta es la respuesta que hace unos días ofreció el Ejecutivo a una pregunta parlamentaria del diputado de ICV Joan Herrera y que la Red Estatal por la Despatologización de las Identidades Trans considera un paso adelante. Por ello reclaman que se modifique la Ley de 2007 sobre rectificación del sexo en el Registro Civil.

La regulación de esta materia en España es similar a los países de nuestro entorno y vincula el sexo al nombre. Para poder modificarlo es necesario un certificado psiquiátrico que diagnostique que la persona padece una "disforia de género" y otro que acredite que desde hace un mínimo de dos años se está sometiendo a un tratamiento hormonal.

La transexualidad está considerada una enfermedad mental en el catálogo de la Organización Mundial de la Salud y en el de la Asociación Americana de Psiquiatría, que influye decididamente en el primero. La quinta edición de ese manual se editará en 2013.

De ahí la campaña internacional para descatalogar la transexualidad como enfermedad mental.

"[Si el Gobierno] entiende que no tenemos un trastorno mental es contradictorio que nos exija un diagnóstico para reconocernos en tanto que ciudadanas y ciudadanos", asegura Miquel Missé, portavoz de este movimiento internacional.

MALAWI

INDULTADA PAREJA GAY CONDENADA A 14 AÑOS DE TRABAJOS FORZADOS

FUERON ACUSADOS DE “ULTRAJE CONTRA LA MORALIDAD PÚBLICA”

Fuente: Reuters
29.05.2010

El Presidente de Malawi, Bingu wa Mutharika, indultó el pasado 22 de mayo, a una pareja homosexual condenada a 14 años de trabajos forzados.

Steven Monjeza y Tiwonge Chimalanga fueron detenidos el pasado 28 de diciembre de 2009, dos días después de celebrar una ceremonia de compromiso en la ciudad de Chirimba. La pareja fue acusada de “ultraje contra la moralidad pública” así como de cometer “actos antinaturales”.

El 18 de mayo de 2010, la pareja fue condenada a 14 años de trabajos forzados, por lo que Amnistía Internacional les declaró presos de conciencia y pidió reiteradamente su puesta en libertad de inmediato y sin condiciones.

Bingu wa Mutharika dijo, tras mantener una reunión con el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, que otorgaba el perdón “sólo por motivos humanitarios”.

“Esos jóvenes cometieron un crimen contra nuestra cultura, religión y leyes”, declaró Mutharika. “Pese a ello, como jefe de Estado los perdono y ordeno su liberación inmediata e incondicional”, aunque advirtió: “No aceptamos los matrimonios de esa naturaleza. Es algo inaudito en Malawi y es ilegal”.

